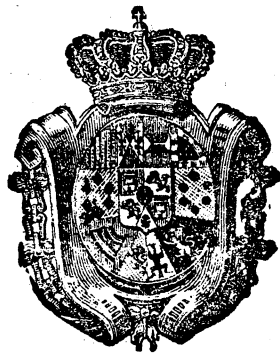


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Señora: El Ministro que suscribe tiene el honor de proponer á V. M. la creacion de una escuela especial de selvicultura, como complemento de la organizacion del ramo de montes y plantíos. Desde que se ha pensado en mejorarlos y extenderlos, se tocó la necesidad de tan útil establecimiento. En él han visto los conocedores de esta parte de la administracion pública uno de los mas poderosos elementos para evitar la dolorosa decadencia á que los condujeron, tanto como las guerras domésticas y extrañas, las prácticas viciosas y la inexperiencia de los mismos encargados de su custodia y fomento. Esta verdad generalmente sentida produjo ya los Reales decretos de 30 de Abril y 1.º de Mayo de 1835 para la creacion del cuerpo y la escuela de ingenieros de bosques, á semejanza de las que en Francia y Alemania produjeron los mas ventajosos resultados. Pero el estado político de la nacion no permitió entonces realizar este proyecto. Reclamada su ejecucion por los amigos del bien público, no podia desatenderse cuando con el aumento de los daños ocasionados en los bosques del Estado y de los comunes era mayor la urgencia de acudir á su remedio, supliendo con el arte el abandono de muchos siglos, y el sistema vicioso que para la cria y beneficio del arbolado se seguia generalmente.

Así fue como terminada la guerra civil se anunció de nuevo por Real decreto de 16 de Marzo de 1843 la creacion de la escuela que antes se habia proyectado. Por desgracia, ni los acontecimientos políticos de esta época permitian llevar á cabo tan útil pensamiento, ni tal vez su vasta extension y desarrollo le hacian entonces practicable; porque, como una parte del plan que se meditaba, debia crearse un cuerpo facultativo de ingenieros de montes y plantíos, establecerse escuelas de selvicultura en varias provincias, una central en Madrid, y dar á la enseñanza un desarrollo proporcionado á los progresos de la ciencia en las naciones mas adelantadas.

A mas estrechos límites tiene hoy que reducirse tan extenso proyecto si los resultados han de corresponder cumplidamente á nuestras esperanzas. La utilidad, no la vana ostentacion; los trabajos materiales, producto de la experiencia, y acreditadas doctrinas, no los cálculos profundos y las demostraciones complicadas que comprueban su exactitud; buenas prácticas en fin, hijas de la observacion y fundadas en las teorías de la ciencia, eso se necesita y eso debe procurarse antes de pensar en vastos y grandiosos establecimientos y en obtener desde luego un sistema completo para generalizar entre nosotros la selvicultura y llevarla de un golpe á su mayor perfeccion y desarrollo. Este resultado, obra lenta del tiempo, fue en todas partes precedido de multiplicados y costosos ensayos: solo pudo obtenerse á costa de grandes dispendios, y supone siempre otras creaciones anteriores y una serie de esfuerzos y combinaciones acomodadas á los medios de ejecucion y á la posibilidad del buen éxito.

La razon aconseja pues que, como el fundamento de mas cumplidos proyectos, se establezca bajo la inmediata dependencia del ministerio de la Gobernacion de la Península una escuela especial de selvicultura, en que el ejemplo vaya unido al precepto y la teoría á la práctica, de tal manera que, ensayando los alumnos en los bosques las lecciones que recibieron en el aula, practiquen por sí mismos las operaciones que solo conocen por los libros de asignatura. Despojada la enseñanza cuanto sea posible de todo aparato que la complique y dificulte, allí se situará la escuela donde haya local á propósito, bosques para ensayar todas las labores necesarias á la cria y fomento del arbolado, terrenos en que verificar las siembras y plantaciones, y aguas y abonos indispensables para su cultivo.

Contando con estos elementos, la enseñanza habrá de

dividirse en dos partes. Comprenderá la primera, como estudios preparatorios, los elementos necesarios de aritmética, geometria y trigonometria para inteligencia de la selvicultura; la medicion, nivelacion y valuacion de terrenos, el dibujo lineal y el levantamiento de planos topográficos: abrazará la segunda cuanto concierne á la formacion, cultivo y aprovechamiento de los bosques y la legislacion del ramo de montes y plantíos.

Con esta division de materias, la mas conforme á la índole misma de la escuela y á los resultados que de ella se promete el Gobierno, viene á satisfacerse tambien otra necesidad que no puede ya desatenderse sin grave perjuicio de los intereses públicos. Tal es la formacion de agrimensores, hasta ahora privados de un establecimiento especial donde adquirir los conocimientos que necesitan. Se comprende efectivamente en los estudios preparatorios de la selvicultura cuanto deben saber para desempeñar su profesion con inteligencia, y así es como una misma escuela, sin aumento de profesores ni de sueldos, procura al Estado dos enseñanzas para los pueblos y los particulares de la mayor utilidad é importancia.

Fundado el Ministro que suscribe en estas consideraciones, tiene la honra de proponer á V. M. se digne aprobar el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 18 de Noviembre de 1846.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Pedro José Pidal.

REAL DECRETO.

En vista de las razones que me ha expuesto el Ministro de la Gobernacion de la Península sobre la conveniencia del establecimiento de una escuela de selvicultura como medio eficaz de promover el cultivo y conservacion de los montes y plantíos, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Bajo la inmediata dependencia del ministerio de la Gobernacion de la Península se establecerá una escuela especial de selvicultura en un punto cercano á la corte, donde los bosques y los terrenos á propósito para formarlos permitan unir la teoría á la práctica y la aplicacion al principio.

Art. 2.º Un director cuidará del buen régimen y gobierno del establecimiento, y este cargo honorífico y gratuito recaerá siempre en personas distinguidas por sus anteriores servicios y categoría.

Art. 3.º La enseñanza correrá á cargo de tres profesores, durará tres años, y se dividirá en dos secciones.

Art. 4.º La primera comprenderá los estudios preparatorios, y la segunda la selvicultura y la legislacion del ramo de montes.

Art. 5.º Serán estudios preparatorios los elementos de aritmética, geometria y trigonometria, necesarios para la inteligencia de la selvicultura; la medicion y nivelacion de terrenos; el levantamiento de planos topográficos, y el dibujo lineal que este requiere.

Art. 6.º La selvicultura se dividirá en dos partes á cargo de otros tantos profesores. Abrazará la primera aquellas nociones de fisiología vegetal, botánica y gignosis que hace absolutamente indispensables el conocimiento del organismo y de la vida de los árboles, su cultivo y aprovechamiento. Se comprenderá en la segunda cuanto concierne á la crianza, cultivo y conservacion del arbolado, su aprovechamiento y la legislacion de los montes y plantíos.

Art. 7.º El órden sucesivo de estos estudios, su enlace y distribucion y las materias de cada curso en los tres años de su duracion serán objeto del reglamento que para esta escuela se formará por separado.

Art. 8.º Habrá en la escuela de selvicultura alumnos internos y externos, y unos y otros estarán sujetos á las mismas asignaturas y reglamentos.

Art. 9.º El número de alumnos internos no excederá de 50 por ahora.

Art. 10.º Los alumnos que hubiesen sido aprobados en las diferentes materias que constituyen la enseñanza de la escuela especial de selvicultura obtendrán el correspondiente título de selvicultores, y serán preferidos para ser empleados por el Estado en el ramo de montes y plantíos.

Art. 11.º Los que solo hubiesen cursado en esta escuela los estudios preparatorios para la enseñanza de la selvicultura, previo el correspondiente examen y aprobacion, obtendrán el título de agrimensores, y como tales podrán ejercer esta profesion.

Art. 12. Serán admitidos desde luego al estudio de la selvicultura los que, habiendo adquirido fuera del establecimiento los conocimientos previos que esta enseñanza supone, sean examinados y aprobados por los profesores de la escuela.

Art. 13. En el reglamento general de este establecimiento se expresarán las cualidades que deben concurrir en los alumnos para ser admitidos como tales, y cuanto concierne á los exámenes, aprobacion de cursos y órden interior de la escuela.

Dado en Palacio á 18 de Noviembre de 1846.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion de la Península, Pedro José Pidal.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 13 de Noviembre.

El paquete *Rochester*, últimamente llegado á Liverpool, nos trae noticias de Nueva-York hasta el 22 de Octubre inclusive. El *Delta* de Nueva Orleans dice que en la ciudad corria la voz de que los mejicanos habian dado otra batalla al ejército de los Estados Unidos; pero que habian sido derrotados. La *Mala del Oeste* no ha traído noticia alguna importante. El doctor Croig ha salido de Santa Fe para San Luis con pliegos para el gobernador. El 1.º de Junio salió de Mazatlan, el 15 de Julio de Chihuahua y el 6 de Setiembre de Santa Fe. El general Kearney con 1000 hombres partió de Santa Fe el 3 para los establecimientos de Rio-Grande. Tiene el proyecto de construir fortificaciones en So-oros y de visitar á Albuquerque á 75 millas de Santa Fe, punto de residencia del ex-gobernador, cuya suerte se ignora. El general Kearney estará ausente 20 dias. Se ha desmentido el asesinato de Arrijo. Cerca de 300 hombres han recibido la órden de marchar con sus caballos y bagajes á las cercanías de Calcastello á 15 ó 20 millas de Santa Fe. El general Kearney está construyendo sobre una eminencia al Nordeste de Santa Fe un reducto que dominará la ciudad. Los mejicanos le manifiestan mucha adhesion, porque les promete que los defenderá contra los indios. Nuestro modo de gobernar les agrada. A la llegada del regimiento del coronel Price y del batallón de Mormont, debe partir el general Kearney á California y llegar á Monterey, distante 1200 millas. El rio Arkansas estaba vadeable. La *Ledentá* no ha llegado á Nueva-York hasta el 21 en la tarde, y por lo tanto aun no sabemos el efecto que producirá sobre los ganos las noticias que traiga de Europa. (*Times*.)

Nuestro corresponsal de Washington escribe con fecha del 20 que el Gabinete se halla reunido, y que entre otros negocios se ocupa de los medios de procurar los fondos necesarios para continuar la guerra contra Méjico, y los indispensables para el gobierno general. No solo carece de fondos la tesorería, sino que ya empieza á sentir las consecuencias de su inaccion. No podia suceder de otra suerte, atendida la presente guerra, y los rentistas que concibieron el bill de la subtesorería. (*Morning Herald*.)

Las fuerzas mejicanas se han retirado de Monterey, y han dejado al general Taylor en posesion de la ciudad y de todos los fuertes. Segun el *Delta* de Nueva Orleans se creia que despues del armisticio concluido entre ambos ejércitos, y mientras que las tropas americanas descansaban confiando en la buena fe de los mejicanos, fueron de repente y bruscamente atacados por estos: añadiase que los americanos habian experimentado una pérdida considerable; pero que sin embargo derrotaron á sus enemigos. (*Standard*.)

El *Morning-Post* desmiente, en nombre del Príncipe Luis Napoleon, el rumor que ha corrido de su proyecto de casamiento con Miss Burdett Coultis.

Las noticias de Haiti que alcanzan hasta el 9 de Octubre dicen que el Presidente Riché ha sido acogido con entusiasmo en su regreso á Port-au-Prince: la revision de la Constitucion será uno de sus primeros actos. (*Times*.)

## FRANCIA.

Paris 14 de Noviembre.

Una carta de Londres da como positiva la noticia del próximo matrimonio del Príncipe Luis Bonaparte con miss Coutts Burlett, una de las mas ricas herederas de Inglaterra. Miss Coutts Burlett, nieta de sir Francis Burlett, habia sido adoptada por la duquesa de San Alban, que falleció hace cinco años, dejando á su marido 10,000 libras esterlinas de renta, y á su hija adoptiva una fortuna de 30 millones.

El destino de la familia Coutts, á la que va á unirse el Príncipe Luis Napoleón, es bastante singular. La duquesa de San Alban, madre adoptiva de miss Coutts, habia sido actriz celebrada, y su hermosura habia hecho una gran sensacion en el público. El banquero Coutts, uno de los mas ricos capitalistas de Inglaterra, se habia enamorado de ella, y pasados algunos dias desde la muerte de su mujer, se apresuró á casarse con la actriz. A su fallecimiento dejó el comerciante á su viuda una fortuna colosal; pero como esta quisiese á todo trance tener entrada en la corte se casó con el joven duque de San Alban, que era de una antigua nobleza, aunque sin fortuna. Su nuevo matrimonio, dándole títulos de nobleza, no habia allanado las dificultades de su presentacion en la corte, de la que fue rechazada obstinadamente por la alta aristocracia inglesa.

Hé aquí cómo logró allanar todos los obstáculos. Negoció un recibo de 6000 libras esterlinas firmado por el duque de York, hermano del Rey, y se presentó á él reclamando su pago.

Habiendo respondido el Príncipe que estaba abrumado de deudas, que no podia pagar, le amenazó la duquesa con demandarle en justicia si no consentia en recibirla en la corte. Esta condicion era dura, y el duque de York se indignó mucho. Pasaron 15 dias en inútiles conferencias, pero al fin la duquesa de San Alban recibió el aviso de su presentacion. Durante muchos años se habló mucho en Londres y en toda la Inglaterra de esta ceremonia y del extraordinario lujo de la duquesa de San Alban, que tenia ya cerca de 60 años. Se ha valuado en mas de 10,000,000 el valor de sus diamantes, y se publicaron en las calles de Londres miles de caricaturas representando á la vieja duquesa y á su marido. (Corr. de Ult.)

Escriben de Lucerna en 9 de Noviembre:

El inspector de las milicias, el general de Sonnenberg, ha pasado revista á los cuatro batallones que han sido llamados á las armas para ejercitarse por espacio de 12 dias. El 7 los cuadros de cuatro batallones estaban ya sobre las armas, y el 20 tres nuevos batallones estarán unidos á sus banderas. Un batallón hace el servicio de la guarnicion. El mayor de Esth instruye á los artilleros. (Debats.)

La Cámara de Representantes de Bélgica se ocupó ayer de la discusion y votacion de la ley que permite la libre entrada de los cereales hasta el 1º de Octubre de 1847. El proyecto fue presentado al principio de la sesion por Mr. Brabant, y al momento se puso á discusion.

La comision, adoptando el principio de la ley, estaba en desacuerdo sobre si la libre entrada de los cereales se deberia prolongar hasta Diciembre: dos Diputados emitieron esta opinion, y otros dos sostuvieron la proposicion del Gobierno que la queria decretar solo hasta el 1º de Octubre.

Mr. Osy presentó una enmienda relativa á prolongar esta medida hasta el 31 de Diciembre, y á comprender en la libre entrada otros comestibles; pero al fin se adhirió á una segunda enmienda propuesta por Mr. Delehay, que solo diferenciaba de la suya en que acortaba el plazo hasta el 1º de Diciembre.

El Sr. Ministro del Interior, el Sr. Ministro de Hacienda, Mr. Brabant y Mr. Rodebach combatieron estas enmiendas, las cuales, aunque sostenidas por sus autores y por MM. de Bronckere, Delfosse, Lesoupe y Verhaegen, fueron declaradas en último término.

La ley se adoptó en su totalidad del modo que la habia propuesto el Gobierno. (Emanicipacion.)

Escriben de Hamburgo con fecha del 6:

El profesor Wurn ha hecho en la sociedad patriótica la proposicion de discutir si es necesario introducir en Hamburgo una Constitucion representativa. La sociedad tratará esta cuestion en Diciembre próximo. El precedente favorable que acaba de establecerse en Lubeck hace esperar que la ciudad libre de Hamburgo se declare tambien en favor de las instituciones de progreso. (Gaceta de W. eser.)

Dicen de Schleswig en 5 de este mes:

Hoy ha celebrado la asamblea de los Estados su octava se-

sion. El presidente leyó el mensaje enviado el dia 2 al comisionado, y que este no quiso recibir. En seguida hizo notar que desde el establecimiento de las instituciones constitucionales, se han decretado por tres asambleas de Schleswig y cinco de Holstein mensajes al Soberano, y los comisarios régios no han vacilado en recibirlos. La asamblea ha resultado por una mayoría de 36 votos contra 5 depositar el mensaje al Rey en los archivos del Estado. Esta resolucion se ha llevado inmediatamente á efecto. En otra votacion ganada por la misma mayoría se acuerda protestar contra la negativa del comisionado á aceptar el mensaje. El Sr. de Scheel, que ejerce dicho cargo, no ha tomado la palabra en la discusion. (Id.)

Escriben de Bolonia en 5 de Noviembre:

El permiso que se ha pedido al Secretario de Estado para organizar patrullas de ciudadanos con el fin de reprimir las agresiones nocturnas, que son muy frecuentes desde hace algun tiempo, llegó de Roma el 3.

La noticia de la concesion de esta medida ha llenado de júbilo á toda la poblacion, pues puede considerarse como el permiso de la organizacion de la guardia cívica. Por la noche se dieron en el teatro los vivas á Pio IX y al cardenal Gizzi; se cantó el himno popular, y por las calles discurrieron músicas cantando y vitoreando al Papa y al cardenal Gizzi.

Ayer se procedió en cada cuartel al nombramiento de los gefes de patrulla, y el servicio principió en la misma noche.

Una diputacion de los notables de esta ciudad han marchado á Roma á dar las gracias al cardenal Gizzi por esta concesion, y pedir al mismo tiempo otras reformas indispensables para el pais.

El Senador de Bolonia ha salido hoy de esta en posta con direccion á Roma, despues de haber tenido una larga conferencia con el cardenal legado. Como estas autoridades se han manifestado contrarias á la institucion de la guardia cívica, la marcha precipitada da lugar á muchas conjeturas; mas nada tendrá de extraño que coniga su destitucion, que en esto el cardenal Gizzi se ha dormido, manteniendo en esta dos autoridades tan retrógradas.

El gran Consejo de Ginebra ha votado, despues de muy breve discusion, el proyecto de decreto presentado por el Gobierno provisional para la inmediata disolucion del concordato de los siete cantones. Ya solo falta comunicarlo al Vorort.

Basilea radicalizada estará muy pronto en posicion de observar una conducta semejante, y desde entonces los adversarios del concordato tendrán la mayoría necesaria para obrar segun sus deseos. ¿Y qué resultará de aquí? Esto es precisamente lo que preocupa á los siete cantones reunidos. Asi han empezado por adoptar todas las medidas que reclama la prudencia, y hoy estan en el mejor pie de paz armada.

Sin embargo, á la vista del afan que se toman los radicales de Ginebra y de Basilea por adquirir de nuevo algo de su funesta reputacion de radicalismo, los católicos dan treguas á su celo. Lucerna misma, despues de haber tratado con bastante menosprecio al Vorort y á sus confederados en su circular relativa á la revolucion de Ginebra, afecta no temer ningun peligro. Quizá sea este un medio de burlar á los radicales, y de reunir la ironía á una leccion severa.

Sea de esto lo que quiera, la Gaceta de Estado, órgano del Gobierno de Lucerna, afirma que el decreto de disolucion no será votado por la Dicta, á pesar de la adhesion de Ginebra y de Basilea á la proposicion de Zurich, y cree asimismo que muchos cantones se separarán de la faccion radical, y que la mayoría desertará en el momento critico.

Este periódico va aun mas lejos, pues declara que si la disolucion no tiene lugar antes de esta votacion, se verificará en cuanto se trate de acordar los medios de ejecucion. Pero este último cálculo, aunque sea falso, no será perdido del todo, porque llegará dia probablemente en que las poblaciones de los 12 cantones no podrán estar de acuerdo con sus 12 Diputados radicales. En fin, la rivalidad natural de ciertos cantones tomará tambien su parte en el asunto, y Berna y Zurich no podrán continuar unidos para un objeto comun.

Tal es el lenguaje de la Gaceta de Estado de Lucerna. Los diarios radicales la oyen sin responderla. (Presse.)

## NOTICIAS NACIONALES.

Gerona 14 de Noviembre.

La iglesia de San Martin, que fue de la compañía de Jesus, y despues de su extincion del seminario conciliar, se ha devuelto á este y abierto al culto público en la víspera y dia de su

Restablecióse en tanto el marques, y sin que pudiera atribuirse un verdadero reconocimiento por su salvador, no dejó de verle con placer, que era cuanto el joven necesitaba: lo demas debia hacerlo su inmensa superioridad moral. Adulando los caprichos del ex-calafate, logró divertirle y distraerle, por lo que siempre Mr. Lancel (nombre que Eduardo creyó oportuno tomar) era esperado en la casa con impaciencia, haciéndose inseparables el marques y él al cabo de un mes. Entonces Mr. Lancel, que á título de préstamo habia rehusado toda idea de recompensa, consintió en recibir una suma considerable, con la cual quedó pagado Mr. Schupp. Juana y Maria se vieron instaladas en un regular alojamiento; y Eduardo, prestando una misteriosa precision, las manifestó que al menos por cierto tiempo era indispensable que las dejase. En vano quiso valerse Juana de su autoridad materna, en vano apeló Maria á su llanto; todo fue inútil; Eduardo no cedió.

Presentado Mr. Lancel al club de los nadadores por el marques, como se deja conocer fue acogido por unanimidad, ganando, en vez de pagar la entrada, cuantas apuestas se le impusieron por via de exámen. Tales fueron sus hazañas que los aficionados se vieron en un conflicto, no hallándose en el club persona que decidiese quién entre el marques y Mr. Lancel merecia la corona de espadaña del Rey de los focas. Ofendióse vivamente de esta rivalidad el marques, que fue como el primer germen de la discordia entre los dos amigos; pero ya Mr. Lancel se habia desquitado con exceso de sus obligaciones para con el marques, y al parecer se cuidaba muy poco de la frialdad que le mostraba su antiguo protector.

Lejos de eso, no tardó en empezar las hostilidades por sí pro-

titular 10 y 11 del actual con la mayor pompa y solemnidad despues de 37 años de haber estado cerrada y ocupada con utensilios y otros efectos de la tropa, destruidos sus altares y en parte ruinosos.

Se ha restablecido y adornado á costa del colegio y seminario tridentino, y con los despojos y retablos de Santo Domingo que ha pasado á ser cuartel. En estos tiempos, que tantos templos se han profanado y destruido por la revolucion, séanos licito regocijarnos de la apertura del de San Martin. (Post.)

El Excmo. Sr. comandante general signe en Olot para estar á la mira de la alta montaña, y volar con la celeridad del rayo á destruir cualquier síntoma ó intencion de rebelion carlista que se promueva por cuatro descamisados y teuaces emigrados que se han introducido del vecino reino. (Id.)

El tiempo y la sazon han sido á pedir de boca para la sembradura. Los trigos nacen en este llano con la mas hermosa gallardía. Si este año ha sido malo, se presenta halagüeña la perspectiva del venidero ó de la próxima cosecha con tan buena sembradura. (Id.)

Jijon 15 de Noviembre.

En las funciones Reales que acaban de verificarse en esta villa han dado sus moradores una muestra de su adhesion al Gobierno, y en especial á su Reina.

Las funciones se verificaron el 29, 30 y 31 del pasado. El dia 29 se cantó un solemne Te Deum, á cuyo acto asistieron la corporacion municipal, las autoridades y demas personas invitadas.

Los presos tuvieron una abundante comida, y por la tarde se sortó en la plaza mayor una dote de cien ducados entre los jóvenes de 15 á 25 años, solteras, pobres y huérfanas, oyéndose durante este acto escogidas piezas tocadas por una banda de música. Por la noche hubo iluminacion general, habiéndose colocado en las fachadas de las casas consistoriales el retrato de S. M., terminándose la funcion del primer dia entre la animacion y el júbilo mas sincero.

El dia 30 se tomó parte por la clase militar é institutos residentes en la plaza, dando principio á las diez por una columna colocada en la boca de la Dársena. A las doce de la mañana, presidido por las autoridades militares, se sortearon en la plaza de la Constitucion 25 mantas entre cien pobres, dando ademas al agraciado una limosna de 4 rs.: por la tarde hubo cuecaña, y por la noche variedad de fuegos artificiales, iluminacion en los cuarteles, donde ondeaba izado el pabellon.

El último dia á las doce de la mañana, al compás de la marcha Real, se descubrieron los retratos de SS. MM. colocados en un monumento que cubria la fachada de la fabrica nacional de cigarros, y en donde se veian las estatuas simbólicas de la paz, la abundancia, las artes y el comercio, con versos en unos medallones.

En el intercolumnio de este monumento se leia en letra de variados colores y formas la dedicatoria de estos festejos, rematándose todo con un grande escudo de las armas nacionales sostenido por dos corpulentos leones, todo ello formando un golpe de vista sorprendente.

Por la tarde, en presencia del Sr. director y empleados de la fabrica, se sortearon 15 camas entre las operarias mas pobres del establecimiento. Se plantaron dos cuecañas, y al anochecer se elevó un globo, dando fin por la noche con la iluminacion de la aduana, escuela especial, monumento de la puerta de la villa y de la fachada de la fabrica. Todo terminó en la mas completa y cordial alegría, viéndose en los semblantes y en los numerosos vitores de los jijonenses la adhesion á su amada Reina.

Reinosa 15 de Noviembre.

Se han celebrado en esta villa las fiestas con motivo de los régios enlaces: estas se redujeron á un Te Deum, á que asistieron todas las autoridades: por la tarde se puso en la plaza una cuba de vino, de la que se aprovecharon los muchachos. Se dió media libra de carne y una de pan á cada pobre, y una comida á los presos: por la noche se hicieron dos hogueras y se tiraron unos cohetes, y á las diez baile general.

Los precios de los granos son 32 á 36 rs. la fanega de trigo de 20 á 22 la de cebada. Los ganados estan á un precio muy inferior, excepto la cria del mular que se pagó en la última feria de San Mateo bastante, pues hubo cria de entoro á cinco meses que valió 1500 rs. El aceite de 46 á 48 rs. arroba. El aguardiente á 40 rs. cántara, y el vino sobre 12 rs. cántara de tinto y la de 14 á 16 la de blanco.

## FOLLETIN.

## EL CLUB DE LOS FOCAS.

VI.

(Continuacion.)

—Por el contrario, prometo pagáros el total dentro de un mes, con mas una prima regular por cada dia de retraso.

El viejo se puso á reflexionar. Juana y Maria nada comprendian de la seguridad de Eduardo.

—¿Y qué prima dará V.? preguntó Mr. Schupp indeciso.

—Una libra por dia.

—¿Una libra, gran Dios! repitieron las dos mugeres.

—¿Una libra! añadió á su vez el casero. Muy poco es eso... ¡muy poco en verdad! si dijerais una guineá... en rigor....

—¿Una guineá, sea! contestó Eduardo.

Sintió amargamente Mr. Schupp no haber exigido mas; pero á pesar de su desearo, no osó retractarse. Juan llevaba como siempre en los enormes bolsillos de su blusa papel, plumas y tintero: hizo Mr. Schupp que firmase Eduardo una especie de obligacion, y se marchó, prometiendo volver pronto.

Después que sabó las dos mugeres, aunque en vano, intentaron que se explicase Eduardo.

Su situacion iba á cambiar, iba á recuperar la medianía, cuando no la opulencia. Esta era el hecho: en cuanto á lo demas, era inútil preguntarle; no estaba á su arbitrio contestar.

pio. Hasta entonces por una especie de acuerdo tácito jamas habian apostado el uno contra otro: Mr. Lancel, por via de escaramuza, le propuso una apuesta insignificante, á que el marques contestó con un reto que debia anonadar á su adversario; empero este salió triunfante, lo cual bastó para que desde aquel dia naciese entre ellos un odio celoso por parte de uno, constante y sereno por la del otro, y que ninguno de ambos se molestaba en disimular. Aquello se convirtió en un desafío á muerte; sucediéndose las apuestas con una rapidez espantosa; y como la suerte se decidía constantemente por uno mismo, antes de terminar el año, Mr. Lancel se halló millonario, en tanto que estaba reducido el marques á algunos millares de francos. Este es un suceso harto comun, y de que entre 10 jugadores, 9 ofrecerán en alguna ocasion ejemplo; mas aquel completo y súbito cambio de fortuna añadía un cierto viso de rareza al azar que reuniera á aquellos dos hombres, y Mr. Smitson, el ingenioso foca que se preciaba de ocurrírsele á veces profundos é ingeniosos conceptos, repetia con mucha frecuencia:

—Si el Tamesis encerrara muchos peces como el que halló ese diablo de Lancel, ¿qué mejor oficio que el de pescador, eh?

Solo muy de tarde en tarde visitaba á su familia Eduardo, pues observaba que su vista al parecer le era cada vez mas penosa, y el maternal afecto de Ivona y el profundo y apasionado amor de Maria se tornaba en una reconvenccion á sus ojos. Ambas lloraban en silencio aquel inexplicable cambio; y lejos de hacerle cargo alguno, gemian las dos pobres mugeres en secreto, mostrándole siempre una tierna y dulce resignacion. Al volverse el joven al magnífico aposento en que recibia á los nadadores, pasaba horas enteras sumido en los mas dolorosos pensamientos; clavábanse

Antes de ayer se verificó en la sala de juntas del colegio de San Felipe el acto de la inauguración del instituto provincial superior de segunda enseñanza. Presidía el Sr. gefe político, teniendo á su derecha al Sr. vicepresidente del consejo provincial, y á su izquierda al Sr. alcalde de esta ciudad. Asistían otras autoridades, individuos de varias corporaciones y demas personas convidadas que llenaban toda la sala.

Lídas por el Sr. D. Manuel José de Porto, secretario de la junta directora, la Real orden en cuya virtud ha sido mandado establecer el instituto y la lista de los profesores nombrados por S. M. para regentar las cátedras, el Sr. gefe político declaró abierta la escuela, en breves, pero oportunas palabras.

Entonces el Sr. D. Juan José Arboli, digno director del establecimiento, tomó la palabra y pronunció un elocuente é interesante discurso, en que reveló las dotes oratorias que posee y de que tantas pruebas tiene dadas como predicador del Evangelio en la cátedra del Espíritu Santo. Comenzó manifestando su gratitud y la de los demas profesores al Gobierno de S. M. que acaba de crear esta importante escuela, á las autoridades de Cádiz que han promovido su establecimiento, y á los individuos de la junta del colegio de San Felipe que han contraído generosamente la responsabilidad de sostenerla, comprometiéndose á este efecto sus fortunas particulares. Pasó luego á dar una idea del orden, ó mejor dicho, del pensamiento que habria de reinar en los estudios, con cuyo motivo se detuvo á recomendar la importancia de la educación moral y religiosa, aduciendo sólidas razones, é invocando el testimonio de los grandes hombres de la antigüedad, á fin de demostrar que no basta el conocimiento de las ciencias para ser verdaderamente útil á la sociedad, porque es necesario sobre todo que el hombre abrigue en su corazón los sentimientos que inspira el cristianismo y que la buena moral enseña. Esta parte del discurso del Sr. Arboli fue sin duda la mas importante. Todos los concurrentes oían al respetable orador con una especial complacencia.

No se olvidó tampoco el Sr. director del instituto de recomendar á los padres de familia el colegio de San Felipe, donde los alumnos pueden perfeccionar la educación científica que les ofrece aquel establecimiento, y la educación moral que es el fruto de las buenas costumbres que adquirirán bajo la vigilancia paternal que sobre ellos se ejerce en el colegio. Concluyó dirigiendo á los mismos alumnos que allí estaban presentes una patética exhortación para que dedicándose asiduamente á los estudios, y siguiendo las máximas de sus maestros y directores, correspondan á los deseos con que el Gobierno, las autoridades y los individuos de la junta del colegio han contribuido por su parte á dar á Cádiz una escuela que tantos beneficios debe producir á toda la provincia.

Sentimos no poder ofrecer á nuestros lectores mas que este pálido bosquejo del discurso del Sr. Arboli. Desgraciadamente sus palabras elocuentes á veces, dignas y elevadas siempre, no quedaron impresas en nuestra memoria como quedaron grabadas sus ideas en nuestro corazón.

El Sr. gefe político declaró abierto el curso, dando fin con esto al acto de inauguración. Grandes esperanzas nos hace concebir el Instituto gaditano. (Com.)

MADRID 22 DE NOVIEMBRE.

El día 21 del corriente, una comisión de la Real Maestranza de Ronda, compuesta de los Sres. conde de Fontao; D. Francisco Armero y Peñaranda, Ministro de Marina; D. Francisco Herbert, y conde de Torre-Muzquiz, tuvo la honra de ser admitida por SS. MM. para felicitarles en nombre de aquel Real cuerpo por su efectuado enlace, y tributarles el homenaje que les es debido, en cuyo acto el primero de dichos señores se expresó en los términos siguientes:

«Señora: Vuestra Real Maestranza de caballería de Ronda nos ha distinguido con el honroso encargo de felicitar á V. M. por su dichoso enlace, y de tributarle el respetuoso homenaje de obediencia que el cuerpo de Maestranza le debe como á su Reina y su gefe inmediato, y que quisiera poder ofrecerle, todo reunido, en ocasión tan solemne.

La Maestranza de Ronda ve al fin cumplida una parte de sus esperanzas. Plegue al cielo que, realizados los sinceros votos de sus individuos con la completa felicidad de V. M., tengan en breve ocasión de complacerse con todos los españoles en la común ventura y de ofrecer á L. R. P. de V. M. muchos testimonios de amor y de obediencia á su persona augusta.»

En seguida la comisión cumplimentó á S. M. el Rey con las siguientes palabras:

«Señor: El fausto enlace de V. M. con nuestra Reina y Señora Doña Isabel II ofrece á la Real Maestranza de caballería de

Ronda la satisfacción de felicitarle por tan venturoso acontecimiento, y á nosotros, como diputados suyos, el singular honor de presentarnos con este objeto á V. M.

Dignese V. M. acoger los votos que por su felicidad forma la Maestranza de Ronda como la expresión de los sinceros sentimientos de lealtad que animan á un cuerpo de caballeros, en cuyos corazones se hallará siempre grabado el honor, unido al respeto que es debido á V. M.»

SS. MM. se dignaron manifestar que oían la felicitación de la Maestranza de Ronda con el mayor aprecio y simpatía, y que estaban muy seguros de su adhesión y fidelidad.

Ayer tuvo la honra de ser recibida y felicitar á SS. MM. por su matrimonio en representación de todos los pueblos comprendidos en los partidos judiciales de Hinojosa del Duque y Fuente-obejuna, provincia de Córdoba, una comisión, compuesta de los Excmos. Sres. marques de Valmediano y Ariza, conde de Santa Eufemia, duque de Osuna y del Infante, conde de Belalcázar y D. Antonio Gutierrez de los Rios, Diputado á Cortes que ha sido en la última legislatura por dicha provincia.

Introducida en las habitaciones de S. M. la Reina, el señor Gutierrez de los Rios, que llevó la palabra en nombre de la comisión, tuvo el honor de dirigirla á S. M. en los términos siguientes:

«Señora: Encargados por los ayuntamientos de los pueblos que componen los partidos judiciales de Hinojosa del Duque y Fuente-obejuna, en la provincia de Córdoba, de la honrosa misión de felicitar á V. M. con motivo de su fausto enlace, aprovechamos con gusto la ocasión de unir nuestros votos á los de aquellos honrados y leales habitantes, y de reproducir á los pies del trono los sentimientos de nuestra fidelidad y respeto.

Estos votos, Señora, son que el cielo derrame sobre V. M. en su nuevo estado la dicha y ventura que su inocencia y virtudes merecen, para que, dedicando sus cuidados libre y desembarazadamente al Gobierno de la monarquía, la paz se fortifique, el orden se consolide, las instituciones políticas se afiancen, y a su sombra la prosperidad nacional se desenvuelva, y llegue al alto grado de incremento que los recursos y el bienestar del país exigen.

Así lo esperamos confiadamente al reconocer complacidos las distinguidas cualidades de que está dotado el esclarecido Príncipe que V. M. ha favorecido con su elección.

Dignese V. M. aceptar benévola nuestros sentimientos, y darnos á besar su Real mano en muestra del aprecio que dispensa á los pueblos que representamos.»

S. M. se dignó recibirla con la mayor afabilidad, y contestar en los términos mas honrosos, expresando el agrado con que admitía la felicitación, y el interés que la inspiraban los pueblos que la dirigían, y lo dispuesta que estaba á ocuparse en el bien de ellos como en el general de la nación. En seguida dispuso á los señores de la comisión la honra de que besasen su Real mano.

Habiendo pasado despues la comisión á las habitaciones del Rey, y recibida por S. M., el expresado Sr. Gutierrez de los Rios tuvo el honor de dirigirla la palabra á nombre de ella de la manera que sigue:

«Señor: Los días turbulentos y agitados que han rodeado la infancia de S. M., estimulando la lealtad de los españoles, han hecho mas vivo el deseo de que los restantes se vean colmados de satisfacción y de contento. Por eso ha sido recibido con júbilo universal el que haya recaído en V. M., Príncipe de tan egregias prendas, la elección para esposo de la Reina. La reputación que V. M. ha sabido adquirir ofrece una garantía segura de que la espectación nacional será cumplidamente satisfecha.

Animados de esta dulce confianza los pueblos que forman los partidos judiciales de Fuente-obejuna é Hinojosa del Duque, en la provincia de Córdoba, nos han encargado de felicitar á V. M. con ocasión de su plausible matrimonio. Al desempeñar comisión tan grata, nos asociamos á ellos para desear á V. M., no solo la ventura doméstica mas amplia, sino la gloria que la posteridad reserva á los Príncipes que contribuyen á hacer la felicidad pública.»

S. M. se dignó dar repetidas muestras del agrado con que recibía á la comisión, y contestar en los términos mas satisfactorios para los individuos que la componían y para sus representados, dispensando á aquellos el honor de darles á besar su Real mano.

Una comisión nombrada por la Real Maestranza de Valencia ha cumplimentado á SS. MM. por su fausto enlace en los términos siguientes:

«Señora: El Real cuerpo de la Maestranza de Valencia nos comete el honroso encargo de felicitar á V. M. por su augusto en-

lace y renovar á sus Reales pies los sentimientos de lealtad que siempre animaron á nuestro ilustre cuerpo.

Quiera el cielo, Señora, conceder á V. M. un largo y próspero reinado á la par que una numerosa descendencia que la procure su dicha doméstica y afiance la paz y la ventura de esta nación, en que existen todavía hidalgos caballeros que desde la cuna aprendieron á respetar á sus Reyes y á consagrar su hacienda y su vida al bien y prosperidad de la monarquía.»

«Señor: Acabamos de cumplir cerca de S. M. la Reina, su augusta esposa, el honroso encargo de felicitarla por su enlace con V. M., renovándola, como renovamos ante V. M., los sentimientos que animaron siempre á la nobleza valenciana que respetó siempre á sus Monarcas y se sacrificó por ellos á la par que por los intereses de su patria.»

SS. MM. acogieron con su natural bondad los leales votos de tan ilustre corporación.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

El día 1º del próximo Diciembre, á la una de su tarde, tendrá lugar en dicha direccion general el sorteo de las 569 acciones del empréstito de 8 millones aprobado por la ley de 16 de Agosto de 1841 para la habilitación de la carretera de la Coruña que, con arreglo á lo dispuesto por el art. 8º del reglamento del citado mes y año, en ejecución de la referida ley deben amortizarse en el presente.

A la misma hora de la una del día 12 del propio mes de Diciembre se verificará en dicha direccion el sorteo de las 414 acciones que igualmente deben amortizarse, correspondientes al empréstito de 9 millones, aprobado por la antedicha ley para la habilitación de la carretera de Valencia por las Cabrillas, conforme al reglamento citado, debiendo advertirse para conocimiento de los interesados en este empréstito que las entretenidas operaciones que despues del primer sorteo exige la reorganización de las bolas y demas útiles, imposibilitan la realización del segundo sorteo del expresado día 12.

Madrid 21 de Noviembre de 1846. = E. director general M. V. y Limia.

Por todos los amantes de las letras será leída con placer la siguiente comunicacion que, movido de su laudable celo, ha dirigido al Gobierno el benemérito empleado que la suscribe:

Archivo general de la corona de Aragon. = Excmo. Sr.: Habiendo llegado á mi noticia por diferentes conductos muy respetables que varias corporaciones científicas de Europa, y particularmente de Italia, están en la persuasión de haber sido reducido á cenizas este precioso archivo general en los bombardeos de esta plaza del año 1843, miro como un deber de mi encargo participar á V. E. por sí estima conveniente desmentir tan falso rumor en el artículo de oficio de la Gaceta de Madrid para satisfacción de los literatos extrangeros que se interesan en nuestras glorias nacionales.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 9 de Noviembre de 1846. = Excmo. Sr. = Próspero de Botarull. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

El ayuntamiento de Gerona y la diputacion de aquella provincia han dirigido al Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Castro y Orozco las siguientes cartas:

Ayuntamiento constitucional de la inmortal Gerona. = Excelentísimo Sr.: Si las virtudes cívicas del esclarecido tío de V. F. enorgullecian á esta ciudad, puesto que aumentaban sus gloriosos timbres, faltábala algo que llevara á complemento el noble orgullo con que levanta su frente entre las antigüedades y ruinas que manifiestan sus heroicos fastos. Cumplióse este algo al premiar nuestra augusta Soberana los servicios de V. E. con el título de marques y con la denominación de esta capital. Al saberlo rebosaba en júbilo: tal acción de parte del trono hiciera mas viva á ser posible la memoria del héroe invicto D. Mariano Alvarez de Castro, y probó hasta donde supo apreciar el mérito de V. E.

La inmortal Gerona, que sabe á su vez ser agradecida, y guiada, no por un sentimiento de puro ceremonial, sí que por un impulso de aquel noble orgullo, se apresura á felicitar á V. E. por medio de su ayuntamiento, que tiene la alta honra de ofrecerle la consideración de sus respetos.

Gerona 6 de Noviembre de 1846. = El alcalde constitucional, Ventura Mercader. = El primer teniente interino, Narciso Grau. = El segundo teniente interino, José de Burgués. = Los regidores, Narciso de Prat, Salvador Geli, Antonio Badia, Francisco Gich, Tomas Perés, Joaquín Quitana y Guell. = El sí-

sus miradas entonces con una avidez salvaje en sus floretes colocados en aspa, ó en sus pistolas colgadas en la pared; mas bien pronto, alzando con desprecio la frente, corria al club, y arancaba sin la menor compasión al marques algún nuevo giron de su pasada opulencia.

En cuanto á este, habiase vuelto de genio melancólico y taciturno, y vivía en un estado de irritación constante que á la menor contrariedad degeneraba en furor.

Despues de abandonar la sociedad de los centauros, habia renunciado á sus amores de teatro para asistir siempre al club; mas la fortuna le era decididamente adversa, hasta un punto tal que hubo de penetrarse un día, de que siguiendo así, al cabo de un mes se vería reducido á la mendicidad. Esto le hizo tomar un partido extremo: 200,000 francos le quedaban de toda aquella inmensa riqueza que el crimen y la casualidad le proporcionaron: quiso pues aventurarlos á un solo golpe; mas tal era la suerte de su adversario que los 200,000 francos irían en pos de los millones sin duda. Despues de revolver mil proyectos en su mente, se decidió por uno, con el cual creyó hacerse superior á la suerte: Este era promover á Lancel á una especie de lucha marítima, acordándose de que cerca de San Maló y en una borascosa noche habia terminado á su favor otra de aquella especie, cuyo precedente y la fama que tenia entre los mas célebres nadadores del arsenal cuando era calafate le inspiraban una gran confianza sobre el resultado de tan desesperada prueba.

En su primera sesion aplaudió todo el club con frenesí aquella apuesta, de que no existía igual en los anales de los anfibios; empero nadie lo celebró tanto como el provocado Mr. Lancel.

Al oír tal proposición por parte del marques, desapareció como por encanto el peso que abrumaba su corazón: su rostro, por lo común tan sereno, se revistió de un aire de triunfo al aceptar el desafío, estrechando con tal ardor la mano de su adversario, que á pesar de no tener sus dedos nada de delicadeza ni finura, no pudo este reprimir un grito de dolor.

VII.

Aplazado el combate, solo restaba hallar un sitio á propósito. Era aquella lucha un suceso harto notable por sí para que no se tratase de elegir un palenque mas desconocido que ese miserable Tamesis, cuyo curso y accidentes que el terreno presentaba conocían todos los anfibios tan bien como si con sus manos hubieran abierto el cauce. Varios fueron los dictámenes emitidos sobre el particular en la asamblea general celebrada al efecto. Una jóven, notabilidad de agua, dotada de una imaginación grandiosa é inquieta, propuso de repente el río de San Lorenzo y el salto del Niágara, cuya moción fue apoyada con calor; empero retrocedió la mayoría ante la idea del largo viaje que sería necesario emprender. Citó otro las costas de Noruega y el Maëlstrom.

Tal vez se hubiera adoptado esta idea á no hacer presente un friolero que eran glaciales aquellas latitudes, y que se cogían muchos constipados; en seguida un miembro tuvo la ocurrencia de insinuar que el Commercial-Dock...; empero sofocaron su voz estrepitosas y unánimes muestras de desaprobación, tachando la idea de mezquina y de vulgar en extremo. Por último, despues de infinitas dudas, y de una discusión no menos animada que instructiva, en la que mas de un foca tuvo oca-

sión de lucir sus notables conocimientos geográficos, se decidió el club por las costas de Escocia, fundándose en la palabra que Mr. Smitson, oriundo de Western, dió de proporcionar un paraje á propósito para el caso.

Resuelta la marcha, acto continuo, como se habia dividido el club por las apuestas en dos grandes secciones, se nombraron 10 comisionados, 5 por la parcialidad del marques, y 5 por la de Lancel. Pocos días despues la comitiva, en número de 30 individuos, entre ellos los cocineros, y Pitt el perro de Smitson, subieron al carruaje y tomaron el camino de Escocia.

Llegados á Lewis, los anfibios se trasladaron á la playa á fin de inspeccionar el terreno, resultando de este examen que en efecto tenia Mr. Smitson razon, puesto que todo estaba allí reunido; caída de agua y un profundo abismo, Maëlstrom y Niágara. Por entre dos puntiagudos peñascos, iguales de altura y cortados á pico, se precipitaban furiosas las aguas, que despues de agitadas, golpeadas, oprimidas, corrían cubiertas de espuma, como un liador vencido que retrocede para cobrar aliento y lanzarse de nuevo. En el fondo de la ensenada desembocaba desde una considerable altura un río, de cuyo raro nombre no nos acordamos, precipitándose en el mar con estruendo. Encantados del sitio los focas se volvieron á cenar, cosa que hicieron oportunamente según costumbre, refiriendo grandes hechos acuáticos, y arreglando de sobremesa las condiciones del combate fijado para el siguiente día. Al dar la señal, los dos campeones debían arrojar, salirse al encuentro en la corriente y luchar por cuantos medios su imaginación ó el azar pudiesen sugerirles, reputándose vencido el que primero retrocediese al río, ó saliendo de la ensenada se dejara llevar á alta mar. (Se concluirá.)

Luis Barnoya.—El secretario, Alejandro Font.—Excelentísimo Sr. marqués de Gerona.

Diputación provincial de Gerona.—Excmo. Sr.: Esta diputación provincial ha experimentado la mas viva satisfacción al tener noticia de que van á ser recompensados los eminentes servicios de V. E. con el título de marqués de Gerona, por cuanto mereciendo en el sobrio del heroico defensor de esta plaza, el general D. Mariano Alvarez de Castro, se recuerdan y se transmiten por este medio á la mas remota posteridad hechos gloriosos de los naturales de esta provincia, que compiten con los que eternizaron la memoria de Numancia y Sagunto, y se presta un homenaje á aquel nombre ilustre que pertenece á V. E. por la sucesion en su familia. Dignese V. E. admitir este testimonio de los nobles sentimientos de los gerundenses, expresado por su diputación, cuyos individuos se apresuran á asegurarle su afecto y alta consideración.

Dios guarde á V. E. muchos años. Gerona 8 de Noviembre de 1846.—Excmo. Sr.—El presidente, Carlos Llauler.—El vicepresidente, Agustín Hidalgo.—Mariano Cors de Niub.—José Antonio Pastell.—José Verges de Vela.—Joaquín Valls.—Eusebio de Riel.—De acuerdo de la diputación, Ramon de Sabater, vocal secretario.—Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Castro y Orozco, ministro togado del supremo tribunal de Guerra y Marina.

AVISOS.

LA VILLA DE MADRID,

sociedad para la expencion de los productos de las fábricas del reino y del extranjero y otras operaciones mercantiles.

Con arreglo al art. 9º de los estatutos, la direccion previene á los Sres. accionistas que del 20 al 30 de este mes se sirvan entregar en el Banco de la Union, que les expedirá el oportuno recibo provisional, el tercer 25 por 100 del importe de sus acciones, en el concepto de que caducarán las de los que desajen de verificarlo.

Madrid 18 de Noviembre de 1846.—Miguel Sufont y compañía.

No habiendo podido tener efecto la junta de acreedores al concurso de Ramon Godino por ocupaciones del juzgado, se ha señalado nuevamente para dicho objeto el lunes 30 del corriente, á las diez de su mañana, en la audiencia del Sr. D. José Sirvent, juez de primera instancia, que la tiene en el piso bajo de la territorial, por la escribanía del número de D. Mariano Fernandez del Canto.

Lo que se avisa á los acreedores para su asistencia; apercibidos que de no realizarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han caído los 34 premios mayores de los 1000 que comprende el sorteo del día 21.

Table with 3 columns: Números, Premios, Administraciones. Lists lottery numbers and their corresponding prizes and locations.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el día 5 de Diciembre próximo sea bajo el fondo de 92,000 p sos fuertes, valor de 46,000 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1500 premios 69,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

Table with 3 columns: Premios, Pesos fuertes. Lists the distribution of prizes in terms of number of prizes and their value.

Los 46,000 billetes estarán divididos en cuartos á 10 reales cada uno, y se despacharán en las administraciones de loterías nacionales.

Al día siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas y por los mismos billetes originales, pero no por ningún otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde se hayan expendido con la puntualidad que tiene acreditada este establecimiento.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 21 de Noviembre á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 36 1/2 pap. Paris, 15-17 id.

Table listing exchange rates for various cities: Alicante, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Coruña, Granada, Málaga, Santander, Santiago, Sevilla, Valencia, Zaragoza.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta ciudad, se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes que dotan la capellanía fundada en esta plaza por D. Pedro Sanchez Bernal, para que dentro del término de 30 días, contados desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirlo en dicho juzgado por sí ó por apoderado suficientemente autorizado; apercibidos de que trascurrido el indicado término se procederá á adjudicar los referidos bienes á la parte que hubiese justificado tener mejor derecho á ellos, conforme á la ley de 19 de Agosto de 1841.

Cádiz 21 de Agosto de 1846.—Ramon Saenz, escribano público.

D. José María Carrógio, abogado de los tribunales de la nacion y juez de primera instancia por S. M. de esta ciudad del Puerto de Santa María y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los parientes y demas herederos de Doña María Villada y D. Gaspar de Ochoa, su marido, que se crean con derecho por dicha razon á los bienes que constituyen dos capellanías fundadas en esta ciudad por el doctor D. Alonso Holguin, para que dentro del término de 30 días, á contar desde el de la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este juzgado por sí ó por medio de apoderado á usar de su derecho en los autos formados á instancia de Doña Blasa Cornago sobre desamortizacion de dichos bienes; bajo apercibimiento que pasado aquel sin haberlo verificado, las providencias que se dicten les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad del Puerto de Santa María á 10 de Noviembre de 1846.—José María Carrógio.—Por su mandado, Francisco Chile.

D. Mariano de Parada y Parada, caballero comendador de la Real orden americana de Isabel la Católica y juez de primera instancia de la villa de Chinchon y su partido, de que el infrascrito escribano del número de la misma da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 días á Hermenegildo Canales, reo prófugo, natural del lugar de San Vicente, valle de Toranzo, provincia de Santander, hijo de Francisco, difunto, y de Manuela Martínez Pacheco, contra quien estoy procediendo eriminalmente, por la escribanía del infrascrito, sobre robo de una mula á Mariano Cuellar, vecino de Caravaña, para que en dicho término se presente en la cárcel de esta cabeza de partido á contestar á los cargos que contra él resultan en la mencionada causa, que si lo hiciera le oiré y administraré justicia, y no haciéndolo la seguiré en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar como si fuera en su persona.

Chinchon 20 de Noviembre de 1846.—Mariano de Parada y Parada.—Por su mandado, Claudio Carlos de Perogordo.

Juzgado de la direccion-subinspeccion de ingenieros del distrito de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del juzgado de la direccion subinspeccion de ingenieros de este distrito, refrendada del escribano del mismo D. Manuel Mateos, se cita, llama y emplaza por segundo término de seis días, contados desde la publicacion de este anuncio, á Maria Serrano, muger de Fermín Fernandez, pontonero de la cuarta compañía del tercer batallon, á fin de que dentro de dicho término, y de doce á dos de la tarde de cada uno de ellos, se presente en dicho juzgado y escribanía para recibirla declaracion en causa pendiente en el mismo tribunal; apercibida que pasados sin que lo verifique se sustanciará en su rebeldía y la parará todo perjuicio.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza al presbítero D. Antonio Fernandez, para que en el término de 30 días, que se contarán desde la insercion del presente en la Gaceta del Gobierno, se presente por sí ó por medio de apoderado legítimo á usar de su derecho en los autos abintestato de su hermano Don Manuel; apercibido que pasado dicho término sin haberse personado se traerán los autos, y se dictará providencia segun su estado, la que le parará todo perjuicio como si en su persona le fuere notificada.

Y para que llegue á noticias del interesado se fija el presente en Sevilla y Octubre 27 de 1846.—Pedro de Vega.

Juzgado de Marina.—En virtud de providencia del Sr. Don Paulo Lopez Higuera, asesor general interino de Marina en esta corte y su juzgado, se cita, llama y emplaza á los que se con-

sideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Teresa Diez de Jimenez, legítima esposa que fue de Don Tomas Jimenez de Tejada, comisario de guerra de marina, tambien difunto, para que en el término de 30 días, contados desde su publicacion en la Gaceta de la capital, acudan en forma al referido juzgado y por la escribanía general del ramo, sita en la calle de las Huertas, núm. 14, cuarto segundo de la derecha, á deducir el que les asista; prevenidos de que trascurrido el término sin verificarlo les parará entero perjuicio.

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde. 1º Sinfonía. 2º La aplaudida comedia en tres actos, del inmortal Lope de Vega, titulada

LO CIERTO POR LO DUDOSO

LA MUGER FIRME.

3º Las mollaras. 4º Terminará el espectáculo con el sainete, titulado

EL DUENDE FINGIDO.

A las ocho de la noche. 1º Sinfonía. 2º La muy acreditada comedia en cinco actos, de D. Agustín Moreto, titulada

REY VALIENTE Y JUSTICIERO Y RICO HOMBRE DE ALCALA.

3º Popurrí de bailes nacionales. 4º Terminará el espectáculo con el gracioso sainete, titulado

PACA LA SALADA

MERIENDA DE HORTERILLAS.

CRUZ. A las cuatro y media de la tarde. Se ejecutará el drama de espectáculo, en tres actos, titulado

LOS DOS SARGENTOS FRANCESES.

Intermedio de baile nacional. Concluyendo con un divertido sainete.

A las ocho de la noche. Despues de una sinfonía se pondrá en escena el drama nuevo, original, en cinco actos y en verso, titulado

LOS DOS FOSCARIS.

Concluido el drama se bailará por los niños del cuerpo de baile la inglesa. En seguida se ejecutará el segundo acto de la acreditada comedia del teatro antiguo español, titulada

LO QUE SON MUGERES,

en el que el Sr. Lombía desempeñará sucesivamente los cuatro papeles de D. Marcos, D. Roque, D. Pablo y D. Gonzalo, cuyos singulares caracteres ofrecen tanta diversidad entre sí.

La funcion concluirá con el gracioso baile de las Habas verdes, compuesto expresamente por el Sr. Gonzalez, director del cuerpo de baile nacional.

INSTITUTO. A las cuatro y media de la tarde. Se pondrá en escena el drama, en cinco actos, titulado

LOS ESPECTROS

EL SUPPLICIO EN EL DELITO.

Intermedio de baile nacional. Concluyendo con un divertido fin de fiesta.

A las ocho de la noche. Se pondrá en escena la ópera en tres actos y en español, titulada

LA VUELTA DE COLUMELA.

MUSEO. A las cuatro y media de la tarde. 1º Sinfonía. 2º La piccetta nueva en un acto, titulada

EL MUDO POR COMPROMISO

LAS GRANDES EMOCIONES.

3º Intermedio de baile. 4º La piccetta en un acto, titulada

EL VENTORRILLO DE ALFARACHE.

5º Baile nacional. 6º La divertida pieza, titulada

UN BILLETE DE LOTERIA

LA NOVIA DE 64 AÑOS.

A las ocho de la noche. El drama en tres actos, titulado

LA HUERFANA DE BRUSELAS.

Baile nacional. Concluyendo con el divertido sainete, titulado

LOS TRES HUÉSPEDES BURLADOS.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.